

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las principales actuaciones del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía en 2024.

El artículo 149 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, determinar la creación, el diseño, la organización, la dotación y la gestión de los servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación tiene atribuidas, entre otras, en el ámbito de la asistencia a las víctimas, la organización, dirección y gestión del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (en adelante SAVA).

El Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, y posteriormente, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, configuran el SAVA como un servicio cuyo objetivo fundamental es informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía, facilitando para ello la colaboración y coordinación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a las víctimas.

La prestación del SAVA se lleva a cabo mediante contratos administrativos suscritos con entidades privadas y formalizados al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El SAVA dispone actualmente de nueve sedes, una en cada capital de provincia y en el Campo de Gibraltar ubicada en Algeciras.

En los últimos años se han ampliado los equipos técnicos en todas las provincias, duplicando el número de profesionales y se ha establecido una nueva forma de atención de carácter itinerante para aquellos municipios en los que no hay sede, acercando el servicio a la ciudadanía y evitando una victimización secundaria en los casos en los que las víctimas, especialmente las de violencia de género, no puedan acudir al SAVA ubicado en la capital de la provincia, ya sea por tener cargas familiares, por problemas económicos u otras circunstancias.

Durante el año 2024, el SAVA ha atendido un total de 24.573 víctimas, de las cuales 19.062 han sido mujeres, 2.949 hombres y 2.562 han sido notificadas por instituciones.

Se han materializado un total de 137.289 actuaciones que han ayudado a un mejor cumplimiento de los objetivos del servicio. Estas actuaciones se clasifican según los distintos ámbitos sobre los que presta atención y asesoramiento el SAVA de la siguiente manera:

En el ámbito jurídico se han llevado a cabo por los profesionales juristas que componen el equipo técnico de cada sede, un total de 29.245 actuaciones consistentes principalmente en el asesoramiento jurídico en procesos penales, información del derecho a la asistencia jurídica gratuita, redacción de escritos e informes jurídicos, así como tramitación de ayudas públicas derivadas de la condición de víctima de un delito.

En el ámbito social, se han llevado a cabo 18.368 actuaciones consistentes en la realización de entrevistas por parte de los profesionales de trabajo social que pertenecen al equipo técnico para así detectar las necesidades de la víctima y poner en marcha un plan de actuación que contribuya a la recuperación integral de ésta utilizando para ello todos aquellos recursos individuales, familiares, sociales y comunitarios que sean necesarios.

En el ámbito psicológico, se han llevado a cabo 22.008 actuaciones consistentes en una atención psicológica continuada realizada por los profesionales de la psicología que integran el equipo técnico con el objetivo de evaluar y determinar qué tipo de atención se le puede ofrecer a la víctima e incluso valorar la derivación a otro recurso concreto.

Por último, en el ámbito general, se han llevado a cabo 67.668 actuaciones realizadas por los profesionales del equipo técnico para conseguir la inmediata asistencia a la víctima comprendiendo funciones tales como acompañamiento a la interposición de denuncias, contacto con abogados o procuradores, contacto con otros organismos o entidades, así como la propia derivación a éstos.

Respecto a los datos relativos a violencia de género, el SAVA ha atendido en 2024 un total de 8.126 casos, de los cuales 7.929 han sido mujeres, 189 hombres y 8 han sido notificadas por instituciones. Esto supone que del total de las víctimas atendidas por el SAVA, el 33,06 % fueron por causas de violencia de género. Además, cabe destacar que el SAVA, en relación a este tipo de violencia, atendió a un total de 319 menores de edad, de los cuales 270 fueron niñas y 49 niños. Por último, se pone de manifiesto que el perfil mayoritario de las víctimas de violencia de género atendidas por el SAVA es el de una mujer de edad entre 20 a 44 años, con estudios primarios, desempleada y expareja de su agresor, con denuncia previa.

A la vista de lo expuesto, se considera oportuno y conveniente que sea objeto de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno las principales actuaciones del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía durante el año 2024.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las principales actuaciones del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía en 2024.

Sevilla, 25 de junio de 2025.

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía